

ORDENANZA Nro. 2.249
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Municipal la XV Fiesta Nacional del Artesano, a realizarse el mes de Julio del presente ano.
- ARTICULO 2do.- Autorizase la instalacion de Stands en plaza 25 de Mayo de una superficie de aproximadamente 140 m2., en la acera Oeste sobre la calle Joaquin V. Gonzalez.
- ARTICULO 3ro.- El Departamento Ejecutivo Municipal, reglamentara y dispondra las medidas conducentes para la implementacion de las actividades previstas.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Radical.

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.